Resolución D.G.O.C. Nº 20// 2.015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 133/2.015, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.477.----------

Asunción, 25 de marzo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 284.477;** donde consta el Informe de Rectificación de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del MEMORANDO D.C.M. Nº 81/15, recibida en la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 20 de marzo de 2.015, se solicitó la verificación del llamado para su posterior rectificación de Adjudicación.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S. y **C.P. Feliciano Miranda**, representante del Departamento de Compras Menores DGOC – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Rectificación de Adjudicación de la Compra Directa de referencia, en fecha 18 de marzo de 2.015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en el Informe se manifiesta entre otras cosas: *"Que, el Departamento de Adjudicaciones ha solicitado la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de marzo de 2.015, a través de Memorándum D.A. Nº 009/15. Que, según lo manifestado por el Departamento de Adjudicaciones, el Comité de Evaluación procedió a verificar y ha constatado que se ha cometido un error involuntario en la recomendación de adjudicación, al adjudicar un monto mayor al monto correspondiente a la*

Resolución D.G.O.C. N°20// 2.015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 133/2.015, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 284.477.----------

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), teniendo en cuenta que al momento de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación no se contaba aún con el miso, por lo que el comité Evaluador procede a rectificar el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10/02/15. Consecuentemente, la recomendación queda de la siguiente manera:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. ZAYR S.A.	01.-	G. 23.602.428.-
2. TERESITA CHAVES DE RICCIARDI	02.-	G. 800.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		G.24.402.428.-

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Veinticuatro millones, cuatrocientos dos mil, cuatrocientos veintiocho.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 085/2.015,** de fecha 23 de marzo de 2.015.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. N°20// 2.015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 133/2.015, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 284.477.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015 – "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 284.477,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. **ZAYR S.A.**	01.-	G. 23.602.428.-
2. **TERESITA CHAVES DE RICCIARDI**	02.-	G. 800.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		**G.24.402.428.-**

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Veinticuatro millones, cuatrocientos dos mil, cuatrocientos veintiocho.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N°133/2.015, de fecha 6 de marzo de 2.015.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.